ACUERDO DE PAGO

En la ciudad de Tartagal (Salta), a lo 23 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós, entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIALIZACION PRIVADA DEL PETROLEO Y GAS DE SALTA Y JUJUY – S.T.I.P.P. Y G.S.J, con domicilio en Belgrano N° 277 de esta ciudad, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Barrios Sebastián Fernando – DNI. N° 29.074.834 por una parte, en adelante "EL SINDICATO"; y por la otra parte SAIGRO S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1428, de la localidad de Gral. E. Mosconi, representada en este acto por su Gerente Regional, Sr. Fermín Díaz Carlos, convienen en celebrar el presente acuerdo, el que se regirá por las clausulas siguientes. –

PRIMERA: Ambas partes, de común acuerdo, determinan que la deuda acumulada que mantiene La Empresa, con El Sindicato, por todo concepto, por los periodos mensuales comprendidos, desde septiembre de 2020 (inclusive) hasta enero de 2022 (inclusive), asciende a la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE C/96/100 ($4.315.913,96); Y que los intereses acumulados a la fecha por dicho periodos ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE c/68/100 ($621.539,68). **Quedando determinada la DEUDA TOTAL, intereses incluidos, por dichos periodos al día de la fecha, en la suma de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES c/64/100 ($4.937.453,64).-**

SEGUNDA: Las partes acuerdan que la deuda total precedentemente determinada, de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES c/64/100 ($4.937.453,64), con más un interés de financiación del 2,97%, será abonada por La Empresa, Al Sindicato, en **diez cuotas iguales y consecutivas de Pesos QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE c/60/100 ($508.409,60),** con vencimientos los días 15 de cada mes desde mayo/2022 a febrero 2023. Arrojando **el total a abonar por La Empresa, incluidos los intereses de financiación, la suma de Pesos CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS c/01/100 ($5.084.096,01).-**

TERCERA: En virtud de lo acordado precedentemente, La Empresa hace entrega, Al Sindicato, y este recibe de conformidad, diez (10) cheques librados por aquella contra el Banco Santader Río – Sucursal Tartagal, identificados con los números 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3423, 3424 y 3425, por la suma de Pesos QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE c/60/100 ($508.409,60), cada uno de ellos, con fecha de pago los días 15 de cada mes desde mayo de 2022 a febrero de 2023. El pago por parte del Banco girado, de cada uno de estos cheques, será imputado la pago y cancelación de cada una de las cuotas estipuladas en la cláusula Segunda, conforme la fecha de vencimiento de cada una de ellas. -

CUARTA: Se deja estipulado que por si cualquier motivo El Sindicato, no pudiere presentar oportunamente algunos de los cheques individualizados precedentemente, para su cobro por ante el banco girado. O si habiendo sido presentado para su cobro, el banco girado no lo pagare, El Sindicato deberá poner el hecho en conocimiento de La Empresa, y ésta, dentro de los dos días hábiles siguientes, deberá a abonar en efectivo el monto del cheque no pagado, al Sindicato, contra entrega del original del mismo. -

Carlos Fermín

QUINTA: El Sindicato deja expresamente establecido que, una vez pagado todos los cheuques individualizados en la cláusula Tercera, y por ende abonadas y canceladas todas las cuotas estipuladas en la cláusula Segunda, que su crédito estará debidamente satisfecho, y que nada más tendrá que reclamar, de La Empresa, por ningún concepto por los periodos identificados en la cláusula Primera. -

SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de la presente, en los individualizados en el encabezado, y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios del Distrito Judicial Tartagal, del poder Judicial de la Provincia de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. -

En muestra de conformidad, se firman dos ejemplares del presente, a un solo efectos, en el lugar y fecha indicado en el encabezado

Carlos L. Fermin Diaz
GERENTE REGIONAL NORTE
SAIGRO S.A.

Sebastián F. Barrios
Secretario General
S.T.I.P.P. y G.S.J.

COMPROBANTES CANCELADOS

Fecha	Tipo	Número	Total	Monto Pago
19/05/2022	DI	0000-00000267	$ 5.084.096,01	$ 5.084.096,01

FORMA DE PAGO

CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003415	16/05/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003416	15/06/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003417	11/07/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003418	15/08/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003419	15/09/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003420	14/10/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003421	15/11/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003423	15/12/2022	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003424	16/01/2023	$ 508.409,60
CHEQUE	SANTANDER RIO	TARTAGAL	07232700003425	15/02/2023	$ 508.409,60
CUENTA CONTABLE	4.2.80.00.3	AJUSTE DIFERENCIA DE CAMBIO/REDONDEO			$ 0,01

TOTAL: $ 5.084.096,01

Son Pesos: cinco millones ochenta y cuatro mil noventa y seis pesos con un centavos

Observaciones:

Sebastián F. Barrios
Secretario General
S.T.I.P.P. y G.S.J.

Firma y Aclaración
Carlos L. Fermin Diaz
GERENTE REGIONAL NORTE
SAIGRO S.A.